



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2021, como asunto urgente 21, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2019), DE ACUERDO CON LAS BASES GENERALES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE 4 DE JUNIO DE 2020

Fuera del Orden del Día como asunto urgente vigésimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de diciembre de 2019, al particular 7 del Orden del Día, adoptó acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2019, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 245, de 26 de diciembre de 2019. Dicha oferta de empleo público incluía, entre otras, las siguientes plazas:

Grupo "A". "A1". Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de plazas: 1. Denominación: Técnico Superior de Informática. Sistema de selección: Oposición Libre.

La necesidad de Técnico Superior de Informática teniendo en cuenta la insuficiencia total de funcionarios de estas plazas en la plantilla del Ayuntamiento y en aras de garantizar el interés público que supone el buen funcionamiento de los servicios, se justifica motivadamente en el informe emitido por la Directora de Servicio de Informática y Sistemas de Información Municipal el 12 de agosto de 2021.

Iniciado los trámites del procedimiento para la selección de personal de la Oferta de Empleo Público 2019, pero aún pendiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y por lo tanto, hasta que esta oferta culmine, la anteriormente expuesta situación de urgencia y necesidad obliga a proceder a la cobertura mediante personal funcionario interino de una plaza de Técnico Superior de Informática contemplada en la Oferta de Empleo Público de 2019 de este Ayuntamiento.

Dicha selección habrá de ajustarse a las Bases Generales reguladoras de la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Ayuntamiento de Jerez, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el 24 de junio de 2020, las cuales contemplan que la selección se efectuará, en primer lugar, a partir de las bolsas de trabajo aprobadas por el Ayuntamiento para la plaza que se pretenda cubrir y, en caso de inexistencia de dicha bolsa, se harán convocatorias específicas de conformidad con el procedimiento previsto en dichas bases.

De acuerdo con lo anterior, y no existiendo en la actualidad bolsa vigente de Técnico Superior de Informática, procede efectuar una convocatoria específica para la cobertura de dichas plazas, en los términos que a continuación se expondrán.

Visto los informes de necesidad y jurídico que integran el expediente administrativo.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de una plaza de Técnico Superior de Informática contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2019 del Ayuntamiento de Jerez, Grupo "A", subgrupo "AI", escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

SEGUNDO.- Esta convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales Reguladoras del proceso de selección y nombramiento de funcionarios interinos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de junio de 2020 con las siguientes especificaciones:

2.1 Publicidad. La presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones necesarias hasta la finalización del proceso selectivo y el nombramiento de las personas seleccionadas, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, una vez aprobadas en Junta de Gobierno Local.

2.2. Titulación. Los solicitantes han de estar asimismo en posesión de titulación de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Grado u otro título equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Solicitudes y plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, según el modelo que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentadas, será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

La presentación de la solicitud, así como de toda la documentación necesaria, se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sito en calle Consistorio nº 15, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.sedelectronica.jerez.es>) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.4. Sistema de selección. De conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 61 del TREBEP, el sistema selectivo será el de OPOSICIÓN.

La oposición constará de un único ejercicio de realización obligatoria y que consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, un cuestionario tipo test de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al Temario que consta en el Anexo II de esta convocatoria

El criterio de corrección es por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta. La puntuación del ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula: Puntuación = $V \times \{A - (E/3)\}$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

El Tribunal Calificador tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del mismo.

El resultado del ejercicio será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones sobre la calificación del ejercicio ante el Tribunal en el plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación del acuerdo en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento, sólo y exclusivamente, por correo electrónico a la siguiente dirección: oferta.empleopublico@aytojerez.es

Los aspirantes seleccionados serán aquellos que hayan obtenido la mayor puntuación.

En caso de empate en puntuación, el orden se resolverá mediante sorteo público.

2.5. Recursos y reclamaciones. La presente convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de una plaza de Técnico Superior de Informática contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2019 del Ayuntamiento de Jerez en el Tablón de Anuncios Municipal así como en la web municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA QUE ASPIRA		TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA	
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.- PASAPORTE – DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)			C. POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA	PAIS
TELÉFONO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA			
CENTRO DE EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN	

A la solicitud se acompañará únicamente:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

Y en caso de discapacidad, además:

- Copia del Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%.

- Solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, en caso de requerirlo el/la aspirante.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, declarando que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúne todos los requisitos exigidos en la Base Tercera.

En _____ a _____ de _____ de 20____

(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Mediante la cumplimentación y firma de este documento, el interesado acepta y AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que los datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud figuren en el fichero parcialmente autorizado denominado "Selección de personal funcionario interino" y sean tratados en los términos legalmente establecidos, durante la totalidad del periodo del proceso, siempre que el tratamiento se encuentre v relacionado con la finalidad para la cual los datos personales fueron inicialmente suministrados, que es la organización de esta pruebas selectivas. Le rogamos que en el caso de producirse alguna modificación de sus datos, nos lo comunique por cualquiera de las vías puestas a disposición con la finalidad de mantener su información actualizada. En cualquier caso, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, oponer o cancelar los datos referentes a su persona, incluidos en nuestro fichero solicitando los impresos a tal fin o por escrito, dirigiéndose al Área de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita en Calle Caballeros nº 19, 11403.

ANEXO II

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios que la inspiran. Reforma constitucional.
2. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.
3. La organización territorial del Estado: Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.
5. El Régimen local. La Administración Local en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. El principio de Autonomía Local. La Carta Europea de Autonomía Local.
6. El Municipio: Concepto y elementos. Competencias municipales.
7. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.
8. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Fases del procedimiento. El acto administrativo.
9. Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos: Principios generales. Recurso de Alzada.
10. El presupuesto de las Corporaciones Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación.
11. Tipos elementales de datos. Estructuras convencionales de datos. Estructuras dinámicas de datos. Ficheros. Tipos de ficheros. Descripción, funcionalidad y clasificación. Organización de ficheros. Concepto y tipos: métodos de acceso en el tratamiento de un fichero.
12. Los sistemas de gestión de bases de datos (SGBD). Evolución histórica. Modelos y

- arquitecturas. El modelo de referencia ANSI. Monitor de transacciones. Control de concurrencia. Bloqueos. Recuperación de errores. Integridad.
13. El modelo relacional. Definiciones y conceptos básicos. Arquitectura. Diseño. Normalización. Manipulación: álgebra y cálculo relacional. Modelo entidad – relación. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales. Principales SGBD comerciales. SGBD de código abierto.
 14. Arquitecturas de implantación de un SGBD: bases de datos centralizadas y distribuidas. Bases de datos federadas. Bases de datos orientadas a objetos. Bases de datos documentales y multimedia. Bases de datos no relacionales. Motores de persistencia.
 15. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-warehouse/Data-mart). Arquitectura OLAP. Minería de datos. Big data. Entornos Hadoop y similares. Sistemas de soporte a la decisión. Cuadro de mando integral (CMI). Diccionarios de recursos de información. Metadatos. Repositorios. Bancos de datos.
 16. SQL Server: conceptos básicos, arquitectura física y lógica, objetos en una base de datos. Administración, gestión y optimización. Principales herramientas que incorporan.
 17. Metodologías de desarrollo de sistemas de información. La metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información MÉTRICA del Consejo Superior de Informática. Objetivos. Fundamentos: procesos principales, interfaces, participantes, técnicas y prácticas.
 18. Planificación informática. Niveles en la planificación. El Plan de sistemas de información. Análisis de requisitos de los sistemas de información. Conceptos, participantes, métodos y técnicas. Seguimiento. Herramientas.
 19. Herramientas de diseño y desarrollo de sistemas de información. Funcionalidad y conceptos. Entornos integrados. Gestión de la configuración del software: identificación de la configuración. Control de versiones. Control de cambios.
 20. Arquitectura de Servicios Web: SOAP, JSON y REST-FULL. Desarrollo de Servicios Web.
 21. Programación. Evolución. Paradigmas de la programación. Programación estructurada. Orientación a objetos. Orientación a eventos. Orientación a aspectos. Programación visual. Generación automática de código. Modularidad y reutilización de componentes. Nuevas tendencias.
 22. Lenguajes de programación. Características. Fundamentos. Traductores, compiladores, ensambladores e intérpretes. Estado del arte de las técnicas, herramientas y entornos de desarrollo: PowerBuilder, Microsoft .NET Core 2.0, JAVA, Entorno de desarrollo PHP, lenguajes HTML, XML, HTML5, CSS y JavaScript, lenguajes de cuarta generación.
 23. El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. El notariado, Servicios de autenticación. Certificados digitales. Infraestructura de clave pública (PKI). Almacenamiento de claves privadas: Smart cards.
 24. La arquitectura TCP/IP. Protocolos. Direccionamiento IP. Sistema de nombres de dominio y su gestión en España. Servicios. IPv6.
 25. Redes de área local (LAN). Componentes. Medios y modos de transmisión. Topologías. Modos de acceso al medio. Protocolos. Estándares. Gestión de redes de área local. Evolución y tendencias. Redes de área local inalámbricas (WLAN). Bluetooth.
 26. Conceptos básicos de interconexión de redes locales. Características principales de los equipos de interconexión de redes. Encaminamiento: Conceptos fundamentales y protocolos de encaminamiento.
 27. Redes públicas de transmisión de datos. Red digital de servicios integrados (RDSI). Redes Frame Relay. Redes ATM. Tecnologías xDSL. Redes de cable. Radio en BA. Redes de fibra óptica. FTTX.
 28. Redes de comunicaciones móviles. Radiotelefonía en grupo cerrado de usuarios. Sistemas Trunking, PMR, TETRA. Telefonía celular. GSM. Sistemas móviles de tercera y cuarta

generación, evolución futura. Servicios de datos sobre tecnología móvil. Redes móviles por satélite. Sistemas VSAT. Sistemas de posicionamiento.

29. El Esquema Nacional de Seguridad. Principios básicos. La seguridad como un proceso integral. Categorización de los sistemas de información. Roles y responsabilidades. Medidas de seguridad. Normativa de desarrollo estatal.
30. Análisis y gestión de riesgos. MAGERIT, la metodología del Consejo Superior de Informática de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de Información. La herramienta PILAR. Las funciones de la seguridad informática y su encuadre en la organización: implementación, control y auditoría.
31. La legislación de protección de datos de carácter personal. Normativa europea y estatal en la materia.
32. Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas. Virtualización de servidores: datos y aplicaciones.
33. TIL y sus versiones. Ciclo de vida del servicio: estrategia del servicio, diseño del servicio, transición del servicio, operación del Servicio. ISO 20000. Certificaciones.
34. Gestión de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones. Metodologías de planificación. Principales variables de un proyecto: alcance, usuarios, presupuestos y tiempo. El entorno como contexto favorecedor o de interferencias. El plan de comunicación: grupos destinatarios. El mensaje como puerta de entrada. El plan de riesgos: tecnológicos y en el entorno. Seguimiento de proyectos: el cuadro de mandos. La evaluación de resultados.
35. La utilización de las tecnologías de la Información y las comunicaciones para la administración electrónica. Normativa específica de administración electrónica. Novedades en materia de administración electrónica en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
36. Instrumentos para la cooperación entre Administraciones Públicas en materia de Administración Electrónica. Infraestructuras y servicios comunes. Plataformas de validación e interconexión de redes. @firma - Notific@ - Portal de Entidades Locales - Plataforma de Validación de Datos - Archive - ORVE - Apodera - Red Sara.
37. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre Administraciones Públicas.
38. El documento electrónico, el expediente electrónico y el archivo electrónico. Gestión del ciclo de vida del expediente y del documento.
39. Identificación electrónica y firma electrónica. Certificados electrónicos. Reglamento europeo y normativa estatal. Los proveedores de los servicios de certificación electrónica. Plataforma CLAVE. Otras tecnologías de identificación y autenticación.
40. El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Las normas técnicas de interoperabilidad. Norma técnica de interoperabilidad de catálogo de estándares. Norma técnica de interoperabilidad de documento electrónico. Norma técnica de interoperabilidad de expediente electrónico. El directorio común (DIR3)".

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe de necesidad emitido por la Directora del Servicio de Informática y Sistema de Información Municipal, el informe jurídico de Técnico del Servicio de Recursos Humanos; así como el informe de la Intervención Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: WC2P4110Q8X2NQ0	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 20/08/2021